



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 157527	
ORDEN DE COMPRA No.	157527
FECHA DE LA ORDEN	10/12/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies
CONTRATISTA	HAS LTDA
C.C. o NIT.	8040006733
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
OBJETO	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL	\$24.480.000,00
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$24.480.000,00
PLAZO INICIAL	15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	16/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
SUPERVISOR	BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO
Enlace Orden de Compra CCE- documentos adicionales de la orden de compra	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157527

Entre los suscritos **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 91437735 en representación de **HAS LTDA, MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO**, en calidad de Directora Seccional de Administración Judicial Medellín, **BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO** supervisora de LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, suscriben el acta de liquidación bilateral de la orden de compra 157527, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. El día 10 de diciembre de 2025, mediante instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se suscribió la orden de compra No 157527, con HAS LTDA, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN".
2. Que para la ejecución de la orden de compra se dispuso como plazo inicial el termino de 15 días calendario.



3. Que el valor inicial de la orden de compra se estableció en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$24.480.000), el cual se encuentra respaldado bajo el siguiente CDP y RP:

CDP						RP		
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	Registro presupuestal	Fecha RP	Valor
2025	26/06/2025	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS)	10	902 - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL MEDELLIN	\$ 6,268,290.00	15525	2025-12-16	\$5,864,606
4125	26/06/2025	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS)	10	202 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL MEDELLÍN	\$ 6,268,290.00	46825	2025-12-11	\$6,268,290
28125	26/06/2025	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS)	10	802 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL MEDELLÍN	\$ 85.930.304,00	222625	2025-12-11	\$12,347,104
TOTAL								\$24.480.000

4. Que, la presente orden de compra no fue susceptible de garantías.
5. Que el día 16 de diciembre de 2025 se suscribió acta de inicio entre la empresa HAS LTDA y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.
6. Que, el supervisor de la orden de compra 157527, recibió a satisfacción la totalidad de los elementos solicitados por la entidad esto es:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario IVA INCLUIDO	Valor total
CAJA DE ARCHIVO N°12 O X-200	6.000	\$4.080.00	\$24.480.000

7. MODIFICACIONES AL CONTRATO: La presente orden de compra no fue susceptible de modificaciones
8. Durante la ejecución de la orden de compra Nro.157527 se efectuó el siguiente pago, conforme a verificación realizada por el Coordinador del área financiera de la DSAJM:

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 157527



No. Orden de Pago	Factura	Fecha Orden de Pago	Valor Bruto	Deducciones	Valor neto
38338626	8867	23/02/2026	\$5.864.606,00	\$311.958,00	\$5.552.648,00
38317326	8867	23/02/2026	\$6.268.290,00	\$333.431,00	\$5.934.859,00
38381626	8867	23/02/2026	\$12.347.104,00	\$656.783,00	\$11.690.321,00
TOTAL			\$24.480.000,00	\$1.302.172,00	\$23,177,828.00

9. BALANCE FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA OBJETO DE LIQUIDACIÓN:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$24.480.000,00
VALOR EJECUTADO DE LA ORDEN DE COMPRA	\$24.480.000,00
PORCENTAJE PRESUPUESTAL EJECUTADO	100%
VALOR PAGADO	\$24.480.000,00
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN AL CONTRATISTA	\$0.00

10. LIBERACIÓN DE RECURSOS:

Efectuado el balance final de la orden de compra, y establecido el saldo a favor del contratista, no será necesario liberar recursos.

11. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

La supervisión de la orden de compra certifica que la empresa contratista ha dado cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en su pago.

12. MULTAS Y SANCIONES

En la ejecución de la orden de compra No 157527, no se presentaron multas y sanciones al contratista.

El supervisor manifiesta que la adquisición de los elementos se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos.

El supervisor certifica que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, conforme a lo solicitado en la orden de compra, ejecutando el 100% de las actividades contractuales.

13. GARANTÍAS

La presente orden de compra fue susceptible de garantías.

Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co





Conforme a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva la orden de compra 157527 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”**.

SEGUNDO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín y El CONTRATISTA, se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas de la orden de compra, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

TERCERO: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín teniendo en cuenta la parte motiva de este acto, deberá efectuar el cierre del expediente contractual, una vez vencidas las fechas señaladas en la parte motiva de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación bilateral por los que en ella intervinieron, con los respectivos vistos buenos de los coordinadores de las áreas de asistencia legal y financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

MAYRA LUCIA VIEIRA CANO
Directora Seccional
DSAJM

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Contratista

BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Revisó	Responsable	Firma
Aspectos jurídicos	Elkin Fabian Calderón Ramírez- Coordinador del Área de Asistencia Legal DSAJM	
	María Camila Jaramillo – Coordinadora Grupo de Contratación (A)	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Medellín – Antioquia

Aspectos financieros	Mauricio Alexander Avalo - Coordinador Área Financiera DSAJM	
	Alba Rosa Pabón Rúa – Profesional Universitario	
Componente verificación (Inf. económico y Balance final SECOPII)	Mónica Durango - Profesional universitario	

